COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 02
CONTRATO Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **CAP JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **GRIMEX S.A.**, con RUC Nº **80008378-4**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 4438 casi La Victoria, Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 504-451, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO RAUTENBERG CUEVAS,** con Cédula de Identidad Nº **405.899,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Cláusula Primera: Objeto**.

   La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la modificación y ampliación del **Contrato Nº 12/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS", ID Nº 388.542.**----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos de la Modificación del Contrato**.

   a) Contrato Nº 12/2021 de Bienes y/o Servicios de fecha 27 de abril de 2021.----------
   b) La Adenda Nº 01 al Contrato Nº 12/2021 de fecha 20 de julio de 2021.----------
   c) La solicitud de la modificación presentada para la Adenda Nº 03.----------
   d) La Resolución Nº 156 de fecha 11 de octubre de 2021 emitida por la CONTRATANTE, que autoriza la suscripción de la presente Adenda al Contrato Nº 12/2021.----------
   e) Certificado de disponibilidad presupuestaria.----------
   f) La presente Adenda.----------

   Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes, las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y/o servicios y éstas se obligan a respetarlos.----------

   En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.----------

   Si las condiciones generales de la presente modificación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.----------

GRIMEX S.A.
RUC: 80008378-4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 02
CONTRATO Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la ampliación del Contrato.**

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Adjudicado
2021	1	1	08	311	30	001	99	**Gs. 49.002.888**
Total Ampliado								**Gs. 49.002.888**

El monto total de la Ampliación del Contrato es de **Gs. 49.002.888 (Guaraníes cuarenta y nueve millones dos mil ochocientos ochenta y ocho),** que será abonado por la Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.----------

4. **Cláusula Cuarta: Ampliación de las cantidades y montos contractuales.**

CENTRO FINANCIERO Nº 1								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
10	Tomate	Kilogramos	Bolsa	30	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.400	132.000
15	Limón	Kilogramos	Bolsa	20	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.400	88.000
26	Chorizo	Kilogramos	Bolsa	20	Mutti	Nacional	18.500	370.000
27	Huevo de gallina	Unidad	Caja	72	San Carlos	Nacional	528	38.016
29	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	Bolsa	4	Beilke	Nacional	24.000	96.000
35	Dulce de guayaba	Unidad	Pote	4	3 Hermanas	Nacional	7.568	30.272
36	Yerba mate	Kilogramos	Paquete	4	Campo Verde	Nacional	7.150	28.600
47	Galleta	Kilogramos	Bolsa	24	La Criolla	Nacional	6.050	145.200
48	Coquito	Kilogramos	Bolsa	24	La Criolla	Nacional	7.480	179.520
49	Galleta molida	Kilogramos	Paquete	4	La Criolla	Nacional	4.290	17.160
50	Ñoquis	Kilogramos	Paquete	5	La Criolla	Nacional	8.800	44.000
TOTAL GUARANIES – CENTRO FINANCIERO Nº 1								**1.168.768**

COMANJEFE								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
59	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	Bolsa	109	Beilke	Nacional	24.000	2.616.000

GRIMEX S.A.
RUC: 80008378-4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 02
CONTRATO Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

61	Queso para sándwich	Kilogramos	Paquete	2	Beilke	Nacional	33.300	66.600
67	Mermelada de guayaba	Unidad	Pote	40	3 Hermanas	Nacional	7.568	302.720
69	Extracto de tomate	Unidad	Tetrapak	30	Baggio	Argentina	3.520	105.600
72	Huevo de gallina	Unidad	Caja	30	San Carlos	Nacional	528	15.840
129	Pera	Kilogramos	Bolsa	30	Dist. Los Hermanos	Nacional	7.700	231.000
136	Tomate	Kilogramos	Caja	400	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.400	1.760.000
137	Locote	Kilogramos	Bolsa	280	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.950	1.386.000
141	Limón	Kilogramos	Bolsa	20	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.400	88.000
142	Ajo	Unidad	Bolsa	30	Dist. Los Hermanos	Nacional	880	26.400
TOTAL GUARANIES - COMANJEFE								**6.598.160**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
145	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	Bolsa	40	Beilke	Nacional	24.000	960.000
153	Mermelada de guayaba	Unidad	Pote	60	3 Hermanas	Nacional	7.568	454.080
155	Extracto de tomate	Unidad	Tetrapak	70	Baggio	Argentina	3.520	246.400
158	Huevo de gallina	Unidad	Caja	600	San Carlos	Nacional	528	316.800
220	Pera	Kilogramos	Bolsa	40	Dist. Los Hermanos	Nacional	7.700	308.000
227	Tomate	Kilogramos	Caja	500	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.400	2.200.000
228	Locote	Kilogramos	Bolsa	400	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.950	1.980.000
232	Limón	Kilogramos	Bolsa	20	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.400	88.000
233	Ajo	Unidad	Bolsa	30	Dist. Los Hermanos	Nacional	880	26.400
TOTAL GUARANIES - FFMM								**6.579.680**

GRIMEX S.A.
RUC: 80008378-4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 02
CONTRATO Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
237	Huevo de gallina	Unidad	Caja	1600	San Carlos	Nacional	528	844.800
250	Yerba mate	Kilogramos	Paquete	200	Campo Verde	Nacional	7.150	1.430.000
258	Extracto de tomate	Unidad	Tetrapak	160	Baggio	Argentina	3.520	563.200
272	Galleta seca	Kilogramos	Bolsa	600	La Criolla	Nacional	6.050	3.630.000
273	Coquito	Kilogramos	Bolsa	500	La Criolla	Nacional	7.480	3.740.000
274	Galleta molida	Kilogramos	Paquete	100	La Criolla	Nacional	4.290	429.000
276	Mermelada de guayaba	Unidad	Frasco	60	3 Hermanas	Nacional	7.568	454.080
277	Miel negra	Unidad	Botella	60	3 Hermanas	Nacional	9.642	578.520
278	Ñoquis	Unidad	Paquete	60	La Criolla	Nacional	8.800	528.000
281	Fideos	Kilogramos	Paquete	120	Campo 9	Nacional	20.350	2.442.000
298	Locote	Kilogramos	Bolsa	80	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.950	396.000
305	Remolacha	Kilogramos	Bolsa	60	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.950	297.000
307	Tomate	Kilogramos	Bolsa	160	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.400	704.000
310	Ananá o pina	Kilogramos	Bolsa	20	Dist. Los Hermanos	Nacional	5.500	110.000
312	Limón	Kilogramos	Bolsa	60	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.400	264.000
314	Manzana	Kilogramos	Bolsa	60	Dist. Los Hermanos	Nacional	8.800	528.000
315	Melón	Kilogramos	Bolsa	20	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.950	99.000
317	Pera	Kilogramos	Bolsa	20	Dist. Los Hermanos	Nacional	7.700	154.000
320	Uva	Kilogramos	Bolsa	20	Dist. Los Hermanos	Nacional	16.500	330.000
322	Frutilla	Kilogramos	Bolsa	10	Dist. Los Hermanos	Nacional	17.600	176.000
324	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	Bolsa	60	Beilke	Nacional	24.000	1.440.000
325	Queso para sándwich	Kilogramos	Bolsa	20	Beilke	Nacional	33.300	666.000

GRIMEX S.A.
RUC: 80008378-4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 02
CONTRATO Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

344	Hamburguesa de carne vacuna	Unidad	Caja	300	Mutti	Nacional	1.458	437.400
TOTAL GUARANIES - DIMABEL								**20.241.000**

REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
377	Mermelada de guayaba	Kilogramos	Pote	160	3 Hermanas	Nacional	7.568	1.210.880
378	Durazno en almíbar en lata	Unidad	Lata	120	Walla	Nacional	8.250	990.000
379	Puré de tomate	Unidad	Tetrapak	200	Baggio	Argentina	3.520	704.000
382	Salsa de soja	Litros	Frasco	200	Walla	Nacional	5.830	1.166.000
392	Galleta molida	Kilogramos	Paquete	100	La Criolla	Nacional	4.290	429.000
401	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	Bolsa	60	Beilke	Nacional	24.000	1.440.000
402	Queso para sándwich	Kilogramos	Bolsa	18	Beilke	Nacional	33.300	599.400
404	Tomate	Kilogramos	Caja	800	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.400	3.520.000
405	Locote	Kilogramos	Bolsa	240	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.950	1.188.000
414	Remolacha	Kilogramos	Bolsa	10	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.400	44.000
417	Limón	Kilogramos	Bolsa	80	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.400	352.000
425	Jamonada	Kilogramos	Bolsa	120	Mutti	Nacional	23.100	2.772.000
TOTAL GUARANIES - REP								**14.415.280**

5. **<u>Cláusula Quinta</u>: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**

5.1 La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma de la Adenda al Contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

5.2 La solicitud de provisión de los bienes se hará efectiva a través de una orden de compra debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.--

5.3 El plazo de entrega de los bienes no podrá exceder de 2 (dos) días calendarios, una vez recepcionada la orden de compra.----------

GRIMEX S.A.
RUC: 80008378-4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

*****

ADENDA Nº 02
CONTRATO Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

5.4 La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de las Respectivas Unidades Responsables, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

5.5 Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 01 (un) día.----------

5.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el Proveedor se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

5.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Dirección de Material Bélico (DIMABEL)**: Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco, Campo Grande, ciudad de Asunción.Teléf: 021- 293442. – 0981.612.024.----------

5.8 Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

6. <u>Cláusula Sexta</u>: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

6.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total de la ampliación del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo las formas previstas en el artículo 39° de la Ley N° 2051/2003.----------

6.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes. ---------

6.3 La garantía de fiel cumplimiento de la ampliación del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.----------

6.4 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

GRIMEX S.A.
RUC: 80008378-4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 02
CONTRATO Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

6.5 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----

6.6 La garantía de cumplimiento de la ampliación del contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.----------

7. **Cláusula Séptima: Constancia de Presentación de Declaración Jurada.**

7.1 El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente Adenda al Contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

7.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

8. **Cláusula Octava:** Las Cláusulas no modificadas del Contrato Nº 12/2021 permanecerán invariables y tendrán el mismo efecto.----------

9. **Cláusula Novena:** Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente Adenda del Contrato y de las cláusulas establecidas.----------

En fe de lo cual, **LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente modificación del **Contrato Nº 12/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"** y actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente modificación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de octubre del año 2021, quedando una copia en poder de cada una.----------

.....
GUSTAVO RAUTENBERG CUEVAS
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

.....
EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
Cnel DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

GRIMEX S.A.
RUC: 80008378-4

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Cap JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE